

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS FÍSICOS CAUSADOS POR SISMO

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160064

1. COBERTURA

Sujeto a las condiciones generales aplicables y en consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente adicional se extiende a cubrir las pérdidas o daños físicos que sufran la ubicación asegurada y/o los contenidos asegurados como consecuencia directa e inmediata de un sismo.

2. EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la cobertura:

- a) Los daños que sufran toda clase de frescos o murales que estén pintados o formen parte de las ubicaciones asegurados por este adicional.
- b) Los daños por salida de mar que haya tenido origen en un sismo.
- c) Las construcciones hechas de adobe y sus contenidos.